

LICENCIA EXCLUSIVA DE BEAT

{LICENSE_NAME}

Este Acuerdo de Licencia Exclusiva (“Acuerdo”) se celebra el {CONTRACT_DATE}, entre {PRODUCT_OWNER_FULLNAME}, conocido profesionalmente como {PRODUCER_ALIAS} (“Productor”), y {CUSTOMER_FULLNAME}, conocido artísticamente como {CUSTOMER_ALIAS} (“Licenciatario”).

El presente Acuerdo regula el uso del instrumental titulado {PRODUCT_TITLE} (“Beat”).

1. Concesión de Licencia Exclusiva

El Productor concede al Licenciatario una licencia exclusiva y perpetua para utilizar el Beat con el fin de crear una nueva obra musical derivada (“Nueva Canción”).

A partir de la fecha de este Acuerdo, el Beat no será vendido ni licenciado nuevamente a terceros.

El Productor podrá conservar el Beat únicamente para uso promocional, demostrativo o de portafolio, sin fines de comercialización.

No transferible: El Licenciatario no podrá ceder, transferir o sublicenciar esta licencia a terceros sin autorización previa y por escrito del Productor.

2. Uso Autorizado

El Licenciatario podrá explotar la Nueva Canción de forma comercial y no comercial en cualquier medio, incluyendo distribución digital, plataformas de streaming, redes sociales, radiodifusión y presentaciones en vivo, conforme a los parámetros definidos en esta licencia.

3. Derechos sobre el Máster

El Licenciatario adquiere el 100% de los derechos del máster de la Nueva Canción creada a partir del Beat.

4. Derechos de Autor y Publishing

Las partes acuerdan que los derechos de composición (publishing) de la Nueva Canción se dividirán conforme a la configuración de publicación compartida establecida en BeatStars bajo {PUBLISHING_SHARES}, de la siguiente manera:

50% correspondiente al Licenciatario (letra y melodía vocal, si aplica)

50% correspondiente al Productor (composición instrumental del Beat)

5. Registro en Sociedades de Gestión (PRO)

El Licenciatario se compromete a registrar la Nueva Canción ante las sociedades de gestión colectiva correspondientes, respetando estrictamente la división de publishing indicada en este Acuerdo.

El Productor deberá figurar como coautor por su parte de publishing, de la siguiente manera (para efectos de registro):

Nombre legal: Martín Palmezano Aragón

PRO: ASCAP

IPI: 1202072912

6. Regalías

El porcentaje de ingresos netos del licenciario establecido para esta licencia es {ROYALTY_AMOUNT}%, conforme a la configuración de BeatStars.

7. Restricciones

El Licenciario no podrá:

Revender, sublicenciar o redistribuir el Beat de forma independiente

Reclamar autoría exclusiva sobre la composición instrumental original

Usar el Beat fuera de la Nueva Canción creada bajo esta licencia

8. Créditos

El Licenciario se compromete a acreditar al Productor en los metadatos de la Nueva Canción, al momento de distribuirla, de la siguiente forma:

Prod. by “Thaix”

9. Ley Aplicable y Jurisdicción

Este Acuerdo se regirá e interpretará conforme a las leyes de {COUNTRY}, con jurisdicción en {STATE_PROVINCE_COUNTRY}.

10. Acuerdo Completo

Este Acuerdo constituye el entendimiento completo entre las partes y sustituye cualquier acuerdo previo relacionado con el Beat.